



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 1041

TEMUCO, 12 JUL 2023

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 05.07.2023; presentada por OCHOA CASTILLO SERGIO GERARDO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de TÉRMINO DE GIRO EN SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : OCHOA CASTILLO SERGIO GERARDO
 Rut : 9.184.010-3
 Dirección Particular : [REDACTED]

Patente

Rol : 2-15579
 Actividad Económica : VTA DE PINTURAS
 Código Actividad : 475.201
 Dirección Comercial : CENTENARIO 01316, TEMUCO
 Rol Avalúo : 00784-0011
 Fecha de Solicitud : 05.07.2023
 N° Solicitud : 152
 Email : OCOLOR.SOC@GMAIL.COM
 Teléfono : [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/VN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

2744539.